



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2024.-

CIRCULAR N°: 234.215

**Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal
FEBRERO, MARZO y ABRIL 2024**

A los
Directores y Jefes de Personal de
Las emisoras de Radio de
Capital Federal y Gran Buenos Aires
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que en virtud de los acuerdos salariales suscriptos por SALCo y SIPREBA con ARPA el 15/3/24, 2/2/24 y 25/3/24, respectivamente en la Secretaría de Trabajo, en los que se establecen un aumento salarial del 35% (Treinta y cinco por ciento) para los meses de **MARZO y ABRIL de 2024** sobre los básicos de **Noviembre 2023**, además del pago de una **Asignación Extraordinaria No Remunerativa y no bonificable de \$ 170.000** por única vez a abonarse durante el mes de Marzo. El aumento del 35%, para Locutores tendrá carácter no remunerativo en el mes de Marzo/23 se aplicará sobre todos los conceptos salariales convencionales (antigüedad, horas nocturnas, sueldo anual complementario, horas extras, vales de comida, francos compensatorios, licencias ordinarias y especiales, etc.) vigentes al mes de Noviembre 2023 y se convertirá en remunerativo en el mes de Abril 2024, incorporándose a los básicos de todas las escalas. En consecuencia, corresponde determinar la conformación del salario básico del Locutor-Redactor de Capital Federal y Gran Buenos Aires para los meses de **FEBRERO, MARZO y ABRIL de 2024**, de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor). A continuación, se detallan los nuevos salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires y los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

FEBRERO 2024

Básico Redactor.....	\$ 256.072,00
40% Básico Locutor....."	97.496,00
Total básico conformado	\$ 353.568,00
Asig.No Remunerativa Redactor.....	\$ 140.000,00
Total.....	\$ 493.568,00

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red \$ 10.607,00

Jefe de turno Redactor – Locutor.....	\$ 286.886,00
40% Básico Locutor....."	97.496,00
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....	\$ 384.382,00
Asig.No remun. Redactor (única vez)....."	140.000,00

Total..... \$ 524.382,00

Suplencia Locutor –Redactor.....	\$ 19.285,53
Asig.No remunerativa (única vez)....."	6.363,64
Total	\$ 25.649,17

Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$ 11.571,32
Asig.No remun.Redactor (única vez)..	\$ 3.818,18
Total	\$ 15.389,50

COMISION DIRECTIVA NACIONAL



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

MARZO 2024

Básico Redactor.....	\$ 345.697,00
40 % Básico Locutor.....	97.496,00
Total sal. Básico conform. Loc-Red.....	\$ 443.193,00
Asig.No remunerativa Redactor.....	30.000,00
40% Asig.No remunerativa Locutor....	34.123,60

Total\$ 507.316,60

MARZO 2024

Jefe de turno Redactor – Locutor.....	\$ 387.296,00
40% Básico Locutor.....	97.496,00
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red....	\$ 484.792,00
Asig.No remun. Redactor (única vez)"	30.000,00
40% Asig. No Remun. Locutor.....	34.123,60
Total	\$ 548.915,60

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.....\$ 13.295,79 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor –Redactor	\$ 24.174,16
Asig.No remun.Redactor (única vez)..."	1.363,64
40% Asig.No Remun. Locutor.....	1.551,05
Total	\$ 27.088,85

Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$ 14.504,50
Asig.No remun.Redactor (única vez)....	818,18
40% Asign.No Remun.Locutor.....	930,63
Total	\$ 16.253,31

ABRIL 2024

Básico Redactor.....	\$ 345.697,00
40% Básico Locutor.....	131.619,60
Total sal.básico conform.Loc-Red.....	\$ 477.316,60

Jefe de turno Redactor – Locutor.....	\$ 387.296,00
40% Básico Locutor.....	131.619,60
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....	\$ 518.915,60

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.\$ 14.319,50 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor-Redactor.....	\$ 26.035,45
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$ 15.621,27

ASIGNACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR UNICA VEZ

SIPREBA pactó con ARPA una suma fija no remunerativa de \$ 140.000 para el mes de **Febrero 2024** y otra No remunerativa de \$ 30.000 a abonarse en el mes de **Marzo 2024**, mientras que SAL.CO pactó una Asignación No Remunerativa de \$ 170.000. Los aumentos incorporados en las escalas vigentes para el mes de Marzo de 2024, así como la suma fija extraordinaria no remunerativa por única vez deberán ser cancelados independientemente de su homologación en los plazos estipulados.

COMISION DIRECTIVA NACIONAL



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

CUOTA SINDICAL SALCo: Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados al **SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS N° 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N.º 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de la SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que SALCo y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

CONTRIBUCION SOLIDARIA: El acuerdo SALCo-ARPA establece una contribución solidaria del **1,6 % (Uno coma sesenta por ciento)** mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales, incluidas las cuotas del Sueldo Anual Complementario, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado al Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N° 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria que rige desde el **1º de Mayo de 2023** se extenderá hasta el mes de **Abril de 2024**.

Mucho estaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores – redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.-

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

jpn.

COMISION DIRECTIVA NACIONAL